## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 8 Lunes 10 de enero de 2022 Sec. III. Pág. 2191

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/1520/2021, de 29 de diciembre, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar «Ayudantía Naval de El Hierro», en el término municipal de Valverde, isla de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

La función de Defensa Nacional es contenido esencial de la función política de Gobierno, y así lo expresa la Constitución en su artículo 149.1.4.°, al atribuir al Estado la competencia exclusiva de su defensa y al asignar al Gobierno la dirección de esta función en el artículo 97.

Compete, así, constitucionalmente al Gobierno dirigir la Política Defensa y la Política Militar y adoptar, en su consecuencia, las condiciones necesarias para su mejor eficacia.

Esta eficacia requiere, con carácter ineludible, disponer sin perturbaciones de instalaciones militares para la Armada, de modo que se alcancen con la máxima garantía los objetivos de adiestramiento que aseguren el cumplimiento de las misiones que le son asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

La instalación militar denominada «Ayudantía Naval de El Hierro», se encuentra ubicada en el término municipal de Valverde, en la isla de El Hierro (provincia de Santa Cruz de Tenerife), una de las dos que componen el archipiélago canario.

Por tratarse de una instalación militar, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, así como asegurar la eficacia de los medios de que disponga, y el aislamiento conveniente para garantizar su seguridad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

De acuerdo con el artículo 26.2, dentro de la subsección D de la sección 1.ª, capítulo II del título I de dicho reglamento, relativo a las instalaciones del grupo cuarto, la citada instalación militar deberá contar con una zona de seguridad que tendrá una anchura de doce metros, comprendiendo a la de los viales que la circunden.

En su virtud, de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada, a propuesta razonada del Almirante Comandante del Mando Naval de Canarias,

#### **DISPONGO:**

#### Artículo 1. Clasificación y señalamiento de zona de seguridad.

A los efectos previstos en el capítulo II del título I del Reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, la instalación militar denominada «Ayudantía Naval de El Hierro», en el término municipal de Valverde, en la isla de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife), se clasifica en el grupo cuarto de los regulados por el artículo 8.1 del citado reglamento, por lo que se señala su zona de seguridad.

#### Artículo 2. Delimitación y limitaciones de la zona de seguridad.

1. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 26.2, en relación con el 11, del Reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, la zona de seguridad será la comprendida entre el perímetro de la instalación

cve: BOE-A-2022-380 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 8 Lunes 10 de enero de 2022 Sec. III. Pág. 2192

militar y el polígono materializado por la unión de los siguientes puntos de coordenadas UTM, con anchura máxima de 12 metros:

N.º vértice	Co	DATUM		
	x	Y	Hemisferio	DATON
1	213690.97	3076442.87	N	WGS 84
2	213699.03	3076425.42	N	WGS 84
6	213670.08	3076409.87	N	WGS 84
7	213677.00	3076435.00	N	WGS 84

Y el arco comprendido por los siguientes puntos:

N.º vértice	Co	DATUM		
N. Vertice	X	Y	Hemisferio	DATON
3	213671.00	3076446.00	N	WGS 84
4	213672.48	3076401.26	N	WGS 84
5	213650.11	3076419.90	N	WGS 84
8	213687.00	3076455.00	N	WGS 84
9	213704.00	3076450.00	N	WGS 84
10	213711.00	3076431.00	N	WGS 84
11	213704.00	3076413.00	N	WGS 84

Este polígono está delimitado por las siguientes vías:

- Límite norte: Vía H-2 y edificación.
- Límite sur: edificación y zona de aparcamientos.
- Límite ste: calle Varadero.
- Límite oeste: espolón volcánico no transitable.

Dicha delimitación se recoge, gráficamente, en el anexo a esta orden de Defensa.

2. A la zona de seguridad declarada le serán aplicables las normas establecidas en el artículo 12 del reglamento sobre limitaciones y autorizaciones.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden de Defensa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de diciembre de 2021.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

cve: BOE-A-2022-380 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 8 Lunes 10 de enero de 2022 Sec. III. Pág. 2193

### **ANEXO**

### Croquis instalaciones Ayudantía de El Hierro



### CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3863015BR1736S0001PO

Localizació	n: BO PUNTA DEL E	AJIO 28[D] 38910 VALV	ERDE [F	UERTO ESTA	ACA] [S.C. TENERIFE]	
Clase: Urbano Uso principal: Oficinas Superficie construida: 404 m2 Año cons		Año construcción: 20	V		/alor catastral [2020]: lalor catastral suelo: lalor catastral construcción:	<b>121.170,53 €</b> 18.334,87 € 102.835,66 €
Titularidad						
Apellidos Nom	bre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio	fiscal	
MINISTERIO DE DEFENSA		S2830001J	100,00% propieda		ELLANA 109 DRID [MADRID]	
Construcci	ón					
Esc./Plta./Prta.		Superf	icie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m
/00/01	OFICINA		126	/00/01	SOPORT. 50%	11
/01/01	OFICINA		137	/02/01	OFICINA	130



D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X